



INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 130/2016
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México a quince de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Alejandro Becerra Arroyo, delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	021050

Documental depositada mediante el servicio de mensajería denominado "Estafeta" (cuyo sobre original se agrega a los autos de la controversia constitucional 126/2016, por haberse depositado conjuntamente con diversas promociones) y recibida el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente principal, mediante el cual desahoga la vista otorgada en proveído de treinta de abril pasado, manifestando su oposición a los actos emitidos por el Poder Legislativo local en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la controversia constitucional 130/2016, respecto de lo cual se proveerá lo conducente al momento de resolver el presente asunto.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.